



### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTECIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA OPTIONCORP S.A.

- 1.- **ANTECEDENTES:** La compañía denominada OPTIONCORP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 27 de marzo de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de mayo de 2001.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada OPTIONCORP S.A., otorgada el 8 de mayo de 2009, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-GJJ-0004261 del 22 de julio del 2009.
- 3.- **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Bruno Pozzallo, en su calidad de Gerente General de la compañía de estado civil casado de nacionalidad italiana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-GJJ-0004261 del 22 de julio del 2009, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada OPTIONCORP S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación, de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 22 de julio del 2009

Enrique Domínguez Villegas  
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO  
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Aq. 20-21-22 (8339)



### EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSULTORA CUEVA YANEZ S.A.

La compañía CONSTRUCTORA CONSULTORA CUEVA YANEZ S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de Junio de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.OJ.003038 de 27 de Julio de 2009.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) REALIZAR Y PLANIFICAR ESTUDIOS Y/O CONSULTORÍA DE TIPO PRELIMINARES; PREFACTIBILIDAD Y DEFINITIVOS Y/O DISEÑO, ASÍ COMO ANTEPROYECTOS, PROYECTOS, INVESTIGACIONES, PLANIFICACIONES, ASESORÍA, MEDICIONES, ANÁLISIS, ESPECIFICACIONES, CONTROL DE PRODUCCIÓN, ESTABLECIMIENTO DE MÉTODOS Y SISTEMAS; PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTOS, AVALUOS, CONSTRUCCIONES Y ASESORÍA EN OBRAS Y TRABAJOS DE INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA. B) DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA ...

Quito, 27 de Julio de 2009

Dr. Xavier Lasso V.  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (E)

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (9378)